NOTA INFORMATIVA

EL CONCURSO UNITARIO AVANZA, LENTO Y AÚN SIN CONSENSO: BASES EN ENERO Y RESOLUCIÓN EN 2020

Madrid, 18 de diciembre de 2019

Este martes, 17 de diciembre, hemos tenido la tercera reunión para poner en marcha el **concurso unitario** comprometido en el I Acuerdo de movilidad de personal funcionario. Se retoma así, tras nuestra concentración de noviembre, otra de las negociaciones parada desde hace meses. Para **CCOO** hay **tres cuestiones esenciales**: acordar los criterios que regulen las bases, definir los puestos que formarán parte del concurso y comprometer un calendario concreto.

Las **bases comunes** -recordamos, impuestas por la Administración-, fijadas tras el Acuerdo de movilidad, serán el punto de partida para el concurso unitario. La valoración de méritos **primará la antigüedad** -40 %, que se alcanzará con 30 años de servicios-, conciliación y méritos específicos -15 % cada una-, sobre grado personal, trabajo desarrollado y formación -con el mínimo del 10 %-.

Con respecto al **trabajo desarrollado**, **CCOO** ponemos de manifiesto que no se concreta si la valoración se llevará a cabo por períodos mínimos de un año o por meses. También hacemos hincapié en la necesidad de abordar la **participación a puestos de doble adscripción C2/C1**, por las situaciones de injusticia que genera para las personas que acceden al subgrupo superior -a quienes se valora menor tiempo de trabajo desarrollado-. Por otro lado, pedimos arbitrar criterios que permitan **ajustar al mínimo la valoración de los puestos ocupados de manera provisional**, de forma que limitemos su efecto sobre la adjudicación de las plazas, con una **negativa rotunda** por parte de la Administración que, con apoyo del resto de organizaciones sindicales, **suprime también la puntuación por área funcional**, cuyo peso ya había quedado reducido en las bases comunes a un punto sobre cien.

Sobre la **formación**, la Administración la **reduce a aquella superior a 15 horas que conste en el Registro Central de Personal**, con el fin de lograr una supuesta agilidad en la valoración. **CCOO** entendemos que cualquier curso en el marco de la **formación para el empleo** debe ser tenido en cuenta siempre que sea **debidamente acreditado**, ya que la inscripción en RCP no depende de la empleada pública o del empleado público sino de la Administración. Tampoco admitimos que se **suprima la valoración en función de la duración** del curso, pero, con el visto bueno del resto de organizaciones sindicales, queda como proponía la Administración. En este apartado se determinará un listado de materias a valorar, entre las que se incluyen, por transversal, la igualdad pero **se excluye la prevención de riesgos laborales**. No conseguimos que la administración acepte recoger este contenido.

Tras varios intentos por simplificar la valoración de la **conciliación**, que parecían confluir en una mayor complicación, **se mantendrá como figura en las bases comunes**. Sin embargo, la acreditación se llevará a cabo por **declaración responsable**, siendo potestad de la Administración solicitar la documentación justificativa en cualquier momento del proceso. **Nos preocupa que esta medida**,

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO
Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª planta, 28003 Madrid
Teléfono: 91 273 47 10 - 91 273 47 07
sae@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es

justificada aquí para una mayor celeridad, pueda entenderse como un precedente para los concursos de méritos de los diferentes organismos.

Finalmente, en el apartado de **méritos específicos** logramos recuperar una propuesta que **CCOO** habíamos planteado, para que se valoren un **máximo de tres méritos generales y uno específico**, y que se haga, además, **de manera ponderada en función del tiempo** y dentro del marco de los **últimos cinco años**. Por otro lado, insistimos en la necesidad de incluir la **valoración de la lengua cooficial** en aquellos territorios donde se determine normativamente, aspecto no recogido en el documento propuesto.

El **volumen de puestos a incluir** en el concurso es un aspecto central, que **CCOO consideramos esencial definir con claridad**. La Administración la **limita ahora a las diferentes formas de ocupación provisional** -especialmente puestos ocupados en comisión de servicios, pero no solo-, cuando ya había consenso en torno a **nuestra propuesta de abarcar vacantes de necesaria cobertura**.

También nos parece que sería oportuno discutir sobre la **pertinencia de englobar puestos EX11 y otros EX**, así como la posibilidad de **incluir resultas**. Cuestiones rechazadas por parte de la Administración. Además, entendemos que es necesario aclarar si se va a **mantener el concurso unitario con carácter anual** y que, de ser así, debe recogerse por escrito en el documento.

Insistimos en la **urgencia de concretar un calendario**, más allá de un "durante 2020". Queda comprometido que en enero recibiremos una propuesta de bases recogiendo los criterios acordados. Más allá, la Administración solo habla de intención de determinar los puestos, convocar y resolver dentro del próximo año.

CCOO entendemos que poner en marcha este concurso unitario tras 16 años desde el anterior es un **primer paso**. Sin embargo, consideramos que **el margen de discusión ha sido restringido** por la Administración. Esperamos que todas estas cuestiones que se trasladen de forma correcta a la propuesta de bases de convocatoria que nos anuncian para el mes de enero. En cualquier caso, en función de lo que se recoja en las mismas, continuaremos defendiendo estos criterios.

Para terminar, aprovechando que las organizaciones sindicales participantes son las firmantes del Acuerdo de movilidad, se nos traslada la intención de convocar en enero el Grupo de trabajo para, precisamente, **plantear modificaciones de las bases comunes**. Esperamos tener la oportunidad de realizar propuestas para que haya un mayor consenso en torno a las mismas.

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO
Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª planta, 28003 Madrid
Teléfono: 91 273 47 10 - 91 273 47 07
sae@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es

primer sindicato de las Administraciones Públicas